

DECRETO:

"Resultando que mediante decreto núm. 838 de 29 de marzo de 2016, por el órgano competente, se aprobó el expediente de contrato de el servicio de mantenimiento de portales web municipales y aplicaciones móviles (para el periodo 2016-2018) , autorizándose el gasto por los importes máximos de licitación que a continuación se relacionan:

Lote 1 (Asesoramiento portales web m) : 50.000,00 € más 10.500,00 € de IVA.

Lote 2 (Asesoramiento aplicaciones móviles municipales) : 26.033,04 € más 5.466,94 € de IVA.

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el 16 de mayo de 2016 se han presentado los siguientes licitadores: PAYNOPAIN SOLUTIONS S.L., AYELEN SOLUTIONS, S.L., SOLUCIONES CUATROOCHENTA, S.L., ALFATEC SISTEMAS S.L., INTTEGRUM CONSULTORA Y GESTORA DEL MEDITERRANEO S.L., DIGITAL VALUE, SERVICIOS INFORMÁTICOS DE SOFTWARE Y TELECOMUNICACIONES, S.L, UTE DEDALUS-ICRONO, SOLLUTIA S.L.

Queda sin abrir la oferta de SOLLUTIA S.L. sobre 2 y sobre 3 por no subsanar la solvencia técnica requerida.

Considerando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe técnico por el que en base a los criterios de selección de contratista que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se han valorado las ofertas en la siguiente forma:

Criterios no cuantificables

LOTE 1								
No cuant. Aut. (45)	Alfatec	Ayelen Solutions	Cuatroochenta	Digital Value	Inttegrum	Paynopain	Sisteli	Dedalus-Icrono
Planteamiento técnico (30)	9	29	6	21	21	13	16	12
Protección de datos (5)	0	5	2	5	0	0	0	5
Accesibilidad y Usabilidad (10)	3	7	3	8	0	0	4	5
TOTAL	12	41	11	34	21	13	20	22

LOTE 2						
No cuant.	Alfatec	Ayelen	Cuatroochenta	Digital	Paynopai	Dedalus-I

Aut. (45)		Solutions	nta	Value	n	crono
Planteamiento o técnico (30)	13	23	11	19	6	22
Protección de datos (5)	0	5	2	5	0	4
Accesibilidad y Usabilidad (10)	3	7	0	4	0	1
TOTAL	16	35	13	28	6	27

Criterios cuantificables

LOTE 1

EMPRESA	PRECIO
ALFATEC SISTEMAS	42.350,00
AYELEN SOLUTIONS	40.998,00
CUATROOCHENTA	49.932,00
DIGITAL VALUE	42.500,00
INTTEGRUM	44.975,00
PAINOPAIN	42.372,30
SERVICIOS INFORMATICOS SOFT. Y TELECO (SISTEL)	44.120,00
UTE DEDALUS-ICRONO	37.489,00

LOTE 2.-

EMPRESA	OFERTA
ALFATEC SISTEMAS	22.050,00
AYELEN SOLUTIONS	21.342,00
CUATROOCHENTA	25.984,00
DIGITAL VALUE	12.999,00
PAINOPAIN	22.062,00
UTE DEDALUS-ICRONO	22.311,00

En el lote 1.- La empresa UTE DEDALUS-ICRONO, aporta un precio con una bajada del 13% respecto de la media aritmética de las ofertas presentadas, lo cual según el pliego administrativo, se considera baja temeraria.

En el lote 2.- La empresa DIGITAL VALUE, aporta un precio con una bajada del 38,47%

respecto a la media aritmética de las ofertas presentadas, lo cual según el pliego administrativo se considera baja temeraria.

La Empresa UTE DEDALUS-ICRONO no ha contestado al requerimiento del lote 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que establece que la falta de contestación a la solicitud de información, en caso de que una proposición pueda ser considerada desproporcionada o anormal, tendrán la consideración de retirada injustificada de proposición, dicha empresa debe ser excluida de la licitación.

La Empresa Digital Value en fecha 6 de julio de 2016 si que presenta la justificación del lote 2, tras analizar dicha justificación, se considera que la oferta puede ser cumplida, por lo tanto, queda admitida para seguir con la licitación.

El técnico, Jefe de informática municipal, mediante informe de fecha 7 de julio de 2016 y de forma ampliamente motivada, concluye que la documentación presentada para cada uno de los lotes queda como sigue:

LOTE 1			
Oferta	Criterios No Cuant. Automáticamente	Criterios Cuant. Automáticamente	Total
Alfatec Sistemas	12	46,74	58.74
Ayelen Solutions	41	55	96
Cuatroochenta	11	0,42	11.42
Digital Value	34	45,82	79.82
Inttegrum	21	30,70	51.7
Paynopain	13	46,60	59.6
Servicios Informáticos Soft. y Teleco. (Sistel)	20	35,93	55.93

LOTE 2			
Oferta	Criterios No Cuant. Automáticamente	Criterios Cuant. Automáticamente	Total
Alfatec Sistemas	16	16,81	32.81
Ayelen Solutions	35	19,79	54.79
Cuatroochenta	13	0,21	13.21
Digital Value	28	55	83
Paynopain	6	16,76	22.76
Dedalus-iCrono	27	15,71	42.71

Vistas las puntuaciones obtenidas en el punto anterior, se propone como adjudicataria del

lote 1, a la empresa Ayelen solutions s.l., con un precio de licitación de 40.998,00 €, más 8.609,58 € en concepto de IVA.

Vistas las puntuaciones obtenidas en el punto anterior, se propone como adjudicataria del lote 2, a la empresa Digital Value S.L., con un precio de licitación de 12.999,00 €, más 2.729,79 € en concepto de IVA.

Siendo que las empresas propuestas como adjudicatarias del lote 1 AYELEN SOLUTIONS, S.L. y del lote 2 DIGITAL VALUE S.L. han aportado la documentación y la garantía requeridas.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y en uso de las facultades que se me han delegado, por Decreto nº 1700 de 25 de junio de 2015, vengo en disponer:

1º.- Declarar válida la licitación, desestimar la oferta presentada por SOLLUTIA S.L., por los motivos expuestos, tener por retirada la oferta de UTE dedalus-Icrono, por los motivos expuestos y adjudicar a los licitadores que a continuación se relacionan la contratación del servicio de mantenimiento de portales web municipales y aplicaciones móviles (para el periodo 2016-2018), por los importes estimados siguientes, según sus ofertas, y con sujeción al pliego de Condiciones.

AYELEN SOLUTIONS, S.L. C.I.F. B12804266 .- Lote 1 - Asesoramiento portales web municipales (PWM), por importe de 40.998,00€ más 8.609,58€ en concepto de IVA.

DIGITAL VALUE C.I.F. B97014930.- Lote 2 - Asesoramiento aplicaciones móviles municipales (AMM), por importe de 12.999,00€ más 2.729,79€ en concepto de IVA.

2º.- Disponer el gasto a favor de los adjudicatarios con cargo a las aplicación presupuestaria 92040 2272505 nº de operación A 14924.

Año 2016: (desde 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2016).

AYELEN SOLUTIONS, S.L. 10.334,91 euros

DIGITAL VALUE S.L. 3.276,83 euros

Se supedita el gasto contabilizado mediante ARCFUT 14938 de los ejercicios posteriores a lo que dispongan los respectivos presupuestos.

Año 2017

AYELEN SOLUTIONS S.L. 24.803,79 euros

DIGITAL VALUE 7.864,40 euros

Año 2018 (desde 1 de enero hasta 31 de julio de 2018).

AYELEN SOLUTIONS S.L. 14.468,88 euros

DIGITAL VALUE S.L. 4.587,56 euros

Anular la retención y autorización del crédito por el importe de la baja.

3º.- Publicar la presente resolución en la página web de la Diputación (perfil del contratante) y notificar a los licitadores”.

Lo manda y firma el Presidente, por delegación el Diputado Delegado del Servicio de Contratación y Central de Compras, en Castellón de la Plana, de lo que como secretario, certifico.

Castellón, a la fecha de la firma.

Documento firmado digitalmente al margen.